

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana número 22. Vivienda de protección oficial del expediente B-48-CD/67, sita en el término municipal de Barcelona, en la casa números 118-120 del paseo de Fabra y Puig, planta tercera, puerta primera. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de unos 89 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, baño, ropero y lavadero. Linda: Por su frente, entrando, con distribuidor, caja de ascensor y vivienda puerta segunda de su misma planta; por su derecha, entrando, con la avenida Río de Janeiro; por su izquierda, entrando, con patio interior de la casa, y al fondo, con patio interior de la casa, patinejo y casa número 1 de la avenida Río de Janeiro.

Cuota de participación: 1,753 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.189, libro 136, sección 2.ª A, folio 122, finca número 19.919.

Valor de la mitad indivisa de la finca: 8.010.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 41. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 341, en la planta sótano tercero, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a las calles Bartrina, Campeny, Arquímedes y calle en proyecto. Ocupa una superficie, incluyendo parte proporcional de zona de paso y maniobras, de 22,27 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso; sur, plaza de aparcamiento 340, mediante zona muerta; este, plaza de aparcamiento 308, y oeste, zona de acceso.

Cuota de participación: 0,135 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.211, libro 151, folio 19, sección 2.ª, finca número 22.149.

Se estima su valor en 2.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez. 33.203-*

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1998-4.ª, se sigue a instancia de doña Blanca Blasco Berlanga, expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Pardo Álvarez, nacido en Vigo (Pontevedra), el día 23 de noviembre de 1940, hijo de Enrique y de María, con domicilio en Barcelona, calle Teodora Lamadrid, número 26, no teniendo noticias de él desde el día 19 de marzo de 1976, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cincuenta y ocho años de edad. Haciéndose constar que la solicitante en el presente procedimiento litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1999.—La Secretaria accidental, María Ángeles Alonso Rodríguez.—30.329-E. y 2.ª 11-8-1999

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Sampetro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.162/1992, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra «Iluminaciones Gaditanas, Sociedad Anónima», don Juan Ortega Puerta y don Antonio Naranjo Tinajero, sobre juicio cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 48, vivienda del edificio en San Fernando, calle 18 de Julio, bloque D o portal número 23, en la planta primera, letra A. Ocupa una superficie útil de 66 metros 67 centímetros cuadrados y construida de 87 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente con núcleo de escalera y terrenos de la urbanización; derecha entrando, con patio y vivienda letra B de su misma planta y portal; izquierda, con terrenos de la urbanización, y por el fondo, con patio y con vivienda letra D de su misma planta perteneciente al bloque C o portal número 22. Se compone de «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Cuota: 1,40 por 100. Propiedad privativa de don Antonio Naranjo Tinajero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al tomo 435, libro 435 de San Fernando, folio 4, finca número 14.247.

Siendo la valoración pericial de la finca descrita redondeando la cantidad resultante a efectos de tasación en la cantidad de 6.402.000 pesetas.

Sirviendo asimismo el presente de notificación en legal forma al demandado don Antonio Navarro Tinajero, en caso de no poderse llevar a cabo de forma personal.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Sampetro Blanco.—33.251.

BARCELONA

Edicto

Don Sergio Fernández Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 380/1999-a, se sigue a instancia de doña Carmen Mayor Fuentes, expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Gregorio Nin Arbó, de quien no se tienen noticias desde el pasado 10 de abril de 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Sergio Fernández Iglesias.—El Secretario judicial.—33.336-E.

1.ª 11-8-1999

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Vélaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 680/1988-3.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima» (ELDESA), posteriormente subrogada en el crédito, en virtud de la escritura de cesión obrante en autos a doña María Trabal Villena, representada por el Procurador señor De Lara Cidoncha, contra don Andrés Sánchez Salvador, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, en segunda subasta. Si resultare desierta la segunda, el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1. Local comercial, puerta única, radicado en la planta baja o primera de la casa número 7 de la calle Orrius, de Hospitalet de Llobregat. Mide unos 130 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando y espalda, con finca de los señores Cunill Prat o sucesores; por la izquierda, vestíbulo y caja de la escalera y en parte, con finca de los señores Cunill Prat o sucesores; por debajo, con suelo, y por arriba, con el entresuelo, puertas primera y segunda. Cuota, 23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.291, libro 169, sección tercera de Hospitalet, folio 45, finca número 49.039-N, inscripción sexta.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Entidad número 2. Piso entresuelo, puerta primera, radicado en la planta segunda de la casa número 7 de la calle Orrius, de Hospitalet de Llobregat. Mide 43 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja y rellano de la escalera, donde tiene su puerta, y parte, con patio de luces; por la derecha, entrando, izquierda y espalda, finca de los señores Cunill Prat o sucesores; por debajo, con el local comercial, y por arriba, con el piso primero, primera. Su cuota, 8,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat al tomo 569, libro 569, folio 4, finca número 49.041, inscripción sexta.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Barangua Vélaz.—El Secretario.—33.202-*

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.317/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Bienvenida Mendoza Borja, doña Enriqueta Rusiñol Serra y don Alberto García Rusiñol, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una quinta parte y media indivisa de la casa situada en la barriada de Sant Juan de Horta, de esta ciudad, señalada con el número 72 en la calle de Nuestra Señora del Coll. Consta de bajos, con entresuelo y sótanos, y de patio en su parte posterior, con pozo y lavadero; de cabida el terreno en que se halla edificada la casa junto con el huerto y el restante terreno que hay después de éste, 6.420 palmos cuadrados, equivalentes a 242 metros 54 decímetros cuadrados, teniendo la parte edificada de esta finca una extensión de 30 palmos de ancho por 79 de fondo, incluso el grueso de las paredes medianiles y el patio o huerto tiene de largo 57 palmos por otros 30 de ancho, formando la casa y huerto de por junto la superficie de 4.080 palmos, equivalentes a 154 metros 13 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 161, libro 161, folio 104, finca número 1.079.

Valorado en la suma de 16.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—33.266.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 216/1998-D, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador don Francisc Ruíz Castel, contra «Grupo Dresden Girona, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y ascendente a la suma de 3.511.897 pesetas en relación a la finca registral número 9.337-83-88; 2.777.890 pesetas respecto a la finca registral número 9.337-95-107; y 2.777.890 pesetas en cuanto a la finca registral número 9.337-87-109, señalándose para que tenga lugar la misma el día 11 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad de 3.511.897 pesetas en relación a la finca registral número 9.337-83-88; 2.777.890 pesetas en cuanto a la finca registral número 9.337-95-107; y 2.777.890 pesetas respecto a la finca registral número 9.337-87-109.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0947-0000-18-0216-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del precitado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebraría la misma en el siguiente